 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE SELECCIÓN	Código: FRCACP16
		Versión: 0
		Página 1 de 1

Objeto contractual: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Modalidad y causal de selección: mínima cuantía- Grandes superficies.

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos		X	
3	Estudios del Sector		X	
4	Plantilla propuesta económica SECOP II			X
5	Cotizaciones (Mínimo 3)			X
6	Simulador Acuerdos Marco – TVEC (cuando aplique)			X

NOTA: Las certificaciones deberán ser expedidas en un término no mayor a 30 días calendario.

Aprobado en
Comité Asesor de Contratación No.46

Fecha: 29-09-2023.



FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

ORDENES DE COMPRA: 119697

NUMEROS INTERNOS: 1000-06-10-020-2023

CERTIFICA

Que la Secretaria General a través de la Subsecretaria Contratación, con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 310 del 25 de marzo de 2021, implemento la obligatoriedad de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en nuestra entidad, para todos los procesos indicados en la circular en mención.

1. La TVEC es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma.
2. Que en este orden de ideas y de acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la TVEC genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera la TVEC están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor. e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en la TVEC. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera esta plataforma hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que el proceso identificado que indiquen sus Tablas de Retención Documental.
3. Por lo anterior los procesos realizados a través de la TVEC, estarán conformados por una parte electrónica y una física, esta última que



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia de Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/@alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

corresponde a los documentos que genera la entidad, la minuta válida para los procesos del SECOP II, es la que genera la misma plataforma y es digital, se anexará un documento denominado anexo del contrato, que contará con la misma información de la minuta del contrato.


4. Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:
- a) Estudios Previos
 - b) Comité de Contratación.
 - c) CDP
 - d) Orden de Compra
 - e) Certificado de Numero Interno
 - f) CRP
 - g) Pólizas y aprobación
 - h) Designación de supervisión.

La anterior certificación se expide en Rionegro



JUAN SANTIAGO RESTREPO FIGUEROA
Abogado



 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 1 de 19

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.
SECRETARÍA	FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA	PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L1. Ciudad de la familia, la Salud y la inclusión Social.
Componente	C1. Familia y Bienestar Social
Programa	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad
Indicador	Personas con discapacidad en procesos de atención integral
Código PDM	010104
Código BPIN	2020056150036

1.2. Descripción de la necesidad


Mediante el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 64 se encuentra la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social, la cual tiene como responsabilidad: planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión y el acceso a los servicios de salud, así mismo, será responsable de liderar el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos a la vida, la seguridad y el desarrollo humano de los diferentes grupos poblacionales, a la familia, la mujer, la infancia y atención a la población con discapacidad para mejorar su calidad de vida. (Subraya fuera de texto)

Esta Secretaría a su vez, cuenta con Cuatro (4) Subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Primera Infancia y atención Diferencial, la cual tiene entre sus funciones:

1- Potenciar el desarrollo de competencias socio ocupacionales de la población en situación de discapacidad a través de acciones y estrategias que contribuyan a su bienestar y el de sus familiares.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 2 de 19

2- Coordinar y articular las acciones de apoyo desarrolladas por la Unidad de Atención Integral – UAI.

Por su parte, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, consagra: *“El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”* (Subraya fuera de texto)

A su vez, y siguiendo la misma línea de protección a la población con discapacidad, la carta magna, en su artículo 47 establece: *“El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.”* (Subraya fuera de texto)

El artículo 68 Ibidem establece igualmente, que: *“La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.”*

En sintonía con los postulados constitucionales, La Ley 361 del 7 de febrero de 1997, establece mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad, y en el artículo 2, dispone:

ARTÍCULO 2o. El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, se ocupa, entre otros, en los artículos 36 y 46, de la protección de los menores con discapacidad, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. *Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.*


Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación en la comunidad.

2. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 3 de 19

responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo derogado por el artículo 61 de la Ley 1996 de 2019>

PARÁGRAFO 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

PARÁGRAFO 3o. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

ARTÍCULO 46. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Son *obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras, las siguientes:*

(...)

12. Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.

Mediante la Ley 1346 del 31 de julio de 2009, se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Estableciendo en su artículo 1, el propósito de la convención y en su artículo 3, los principios generales de la misma; de la siguiente manera:

Artículo 1: Propósito. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 4 de 19

Artículo 3: Principios generales. Los principios de la presente Convención serán:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Continuando con el compendio normativo dedicado a la *protección a la población con discapacidad*, encontramos la Ley 1618 del 27 de febrero de 2016, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de dicha norma es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Finalmente se relaciona la LEY 2216 DE 2022: "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

Atendiendo los postulados constitucionales y legales anteriormente expuestos, el municipio de Rionegro contempló dentro de su Plan de Desarrollo "RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS", en la línea "Ciudad de la familia, la Salud y la Inclusión Social" en el componente "Familia y Bienestar social", el Programa: "Inclusión Socioeconómica de la población con discapacidad", el cual tiene por objetivo "Fortalecer la implementación de la política pública de discapacidad para promover la inclusión, la adaptación de la infraestructura de ciudad, el trabajo formal y la mejora en el bienestar de este grupo poblacional"

Con el fin de dar estricto cumplimiento al Plan de Desarrollo y al programa antes referido, el Municipio de Rionegro a través de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial, y con el liderazgo de la Estrategia "Abrazando Familias" del despacho de la Primera dama, Iniciaron la construcción del Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA": proyecto planteado desde una infraestructura moderna y accesible que contempla los principios del Diseño Universal del Aprendizaje. Con esta perspectiva, se busca mejorar las condiciones de atención, calidad, cobertura, permanencia y desarrollo de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que presentan una condición de discapacidad y requieren ajustes razonables desde los diferentes entornos para avanzar en sus procesos.

Actualmente en el municipio de Rionegro, se tienen registros que dan cuenta de la existencia de la población con discapacidad en momentos del ciclo vital que incluyen: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y adultez que pertenece a los diferentes estratos socio económicos, sin embargo, la población que predomina es estrato 1, 2 y 3 con mayor vulnerabilidad social y económica. De acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, del Ministerio de Salud y Protección Social al corte de abril del 2023, en el municipio de Rionegro se tiene un registro de (1.315) personas con discapacidad.


Teniendo presente la caracterización de la población con discapacidad antes descrita, El Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA", implementará un modelo multidimensional que parte del uso de estrategias metodológicas centradas en el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas de las

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 5 de 19

personas con discapacidad intelectual, sensorial y física en momentos de curso de vida que incluyen la gestación, la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez.

El Centro integral de Atención Diferencial "MAKIA", contará con espacios amplios, idóneos y accesibles que cumplen con los estándares de calidad óptimos de una infraestructura con características particulares, razón por la cual deberá contar con un mobiliario ergonómico y una dotación apropiada que corresponda con las características de la población atendida. En esta perspectiva, se buscará la equiparación de oportunidades y el adecuado acompañamiento a los usuarios que asisten al Centro y presentan mayores grados de vulnerabilidad y pobreza.

El Centro integral de Atención Diferencial "MAKIA" contempla los siguientes espacios físicos, los cuales deberán ser dotados mediante el siguiente proceso contractual:

NIVEL -2	NIVEL -1	NIVEL 1	NIVEL 2
-Cocina -Recepción -Hall -Comedor -Baños -Auditorio -Cafetín	-Aula de gastronomía -Aula 7 -Sala de profesores -Sala de espera -Vestier medico -Cinco (5) consultorios -Dos (2) oficinas -Sala de juntas -Archivo	-Aula de manualidades -Recepción -Biblioteca con aula digital -Hall de acceso -Aula de musicoterapia -Ocho (8) aulas -Consultorio de fisioterapia -Consultorio de terapia ocupacional -Terraza	-Cafetín


De conformidad con los espacios anteriormente relacionados y teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el equipo técnico de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencia y la Estrategia Abrazando Familias del Despacho de la primera dama, la entidad inicio el proceso de dotación del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdos Marco de precios, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021. Para continuar con dicho lineamiento normativo, en esta ocasión se adelantará la adquisición de algunos productos que no se encontraron en los Acuerdos Marco, mediante la modalidad de Mínima cuantía por grandes superficies.

Es necesario precisar que la dotación del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" "MAKIA", será adelantada en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 4600015889 de 2023, suscrito el día 26 de junio de 2023 entre la Departamento De Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia y El Municipio de Rionegro, cuyo objeto es: COFINANCIAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.821.120.336) de los cuales, MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000) son aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia de Personas con Discapacidad, y QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$521.120.336) son aportados por el municipio de Rionegro, por un plazo de SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la relación y anexo técnico del proyecto presentado a la Gobernación el cual hace parte integral del convenio suscrito.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

W*

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 6 de 19

Antecedentes

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
045- 2019	Suministro de dotación para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Rionegro, en el marco de la Atención Integral en la Primera Infancia.	\$1.147.202.300	Selección abreviada – subasta inversa
043- 2019	Suministro de dotación para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Rionegro, en el marco de la Atención Integral en la Primera Infancia.	\$423.000.000	Selección abreviada – subasta inversa
016-2020	Suministro de dotación para el programa del adulto con recursos de estampilla de la Gobernación de Antioquia.	\$63.132.882	Selección abreviada – subasta inversa
1120-06-10-004-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$2.015.310.223	Selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios
1120-06-10-007-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$198.270.315	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios
1120-06-10-006-2022	Adquisición de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas del acuerdo marco dotación escolar II cce9121AMP2019	\$3.599.288	Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
FSIS-026	86131904	Cofinanciar la compra de la dotación del Centro Integral de Atención Diferencial "MAKIA" en beneficio de la población con discapacidad del municipio de Rionegro.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y OTROS BIENES, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889
-------------	--

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 7 de 19

	DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.																																																																						
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El alcance del presente objeto consiste en el suministro de electrodomésticos, muebles y ropa de cama para el Centro Integral de Atención Diferencial “MAKIA”, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Grandes superficies. Los bienes deberán entregarse en el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL “MAKIA”, ubicado en la Carrera 79 No.50-03 Barrio Barro Blanco del municipio de Rionegro Antioquia.																																																																						
2.3 Especificaciones técnicas:	<table border="1" data-bbox="467 719 1425 1910"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GSF01 -XX002555 HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GS1- BATIDORA DE INMERSIÓN DUALMIX HE</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GS1- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ABS BLANCO T-C</td> <td>Unidad</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GSF01- DISPENSADOR DE TOALLAS</td> <td>Unidad</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DISPENSADOR PLÁSTICO PARA JABÓN 1000ML</td> <td>Unidad</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>GS1- CAFETERA ELÉCTRICA 6 TAZAS HE</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>GS1 -OLLA AROCERA 1.8 LT NEGRA CON VAPORERA HE</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>GS1- HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GSF01- XX00703 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE 118W/TECNOLOGÍA 3 LCD DE 3 CHIPS / (3.800 LÚMENES EN BLANCO Y COLOR – RESOLUCIÓN XGA)</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>KIT HABITACIÓN CAMA SENCILLA + CABECERO + BASE CAMA + COLCHÓN + CUBRE COLCHÓN.</td> <td>Kit de 5 elementos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM PL -REF- 150220</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>SOFA 3 PUESTOS 172X89X77 CM TELA alto tráfico + MESA + 2 COJINES</td> <td>Kit por 4 elementos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>GSF01- SILLA EAMES BLANCA/ NEGRA/ROJA</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIO DE BEBE</td> <td>UNIDAD</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>GSG01- XX003088 MESA SALA DE JUNTAS DOS PIEZAS X 12 PUESTOS (DOS MESAS) CONVERTIBLE A DOS DE 6 PUESTOS CONEXIONES MULTIMEDIA</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	1	GSF01 -XX002555 HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	Unidad	3	2	GS1- BATIDORA DE INMERSIÓN DUALMIX HE	Unidad	3	3	GS1- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ABS BLANCO T-C	Unidad	15	4	GSF01- DISPENSADOR DE TOALLAS	Unidad	12	5	DISPENSADOR PLÁSTICO PARA JABÓN 1000ML	Unidad	23	6	HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V	Unidad	1	7	GS1- CAFETERA ELÉCTRICA 6 TAZAS HE	Unidad	1	8	GS1 -OLLA AROCERA 1.8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	Unidad	1	9	GS1- HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO	Unidad	1	10	GSF01- XX00703 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE 118W/TECNOLOGÍA 3 LCD DE 3 CHIPS / (3.800 LÚMENES EN BLANCO Y COLOR – RESOLUCIÓN XGA)	Unidad	2	11	KIT HABITACIÓN CAMA SENCILLA + CABECERO + BASE CAMA + COLCHÓN + CUBRE COLCHÓN.	Kit de 5 elementos	1	12	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM PL -REF- 150220	Unidad	1	13	SOFA 3 PUESTOS 172X89X77 CM TELA alto tráfico + MESA + 2 COJINES	Kit por 4 elementos	1	14	GSF01- SILLA EAMES BLANCA/ NEGRA/ROJA	Unidad	1	15	ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIO DE BEBE	UNIDAD	4	16	GSG01- XX003088 MESA SALA DE JUNTAS DOS PIEZAS X 12 PUESTOS (DOS MESAS) CONVERTIBLE A DOS DE 6 PUESTOS CONEXIONES MULTIMEDIA	Unidad	1
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.																																																																				
1	GSF01 -XX002555 HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	Unidad	3																																																																				
2	GS1- BATIDORA DE INMERSIÓN DUALMIX HE	Unidad	3																																																																				
3	GS1- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ABS BLANCO T-C	Unidad	15																																																																				
4	GSF01- DISPENSADOR DE TOALLAS	Unidad	12																																																																				
5	DISPENSADOR PLÁSTICO PARA JABÓN 1000ML	Unidad	23																																																																				
6	HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V	Unidad	1																																																																				
7	GS1- CAFETERA ELÉCTRICA 6 TAZAS HE	Unidad	1																																																																				
8	GS1 -OLLA AROCERA 1.8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	Unidad	1																																																																				
9	GS1- HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO	Unidad	1																																																																				
10	GSF01- XX00703 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE 118W/TECNOLOGÍA 3 LCD DE 3 CHIPS / (3.800 LÚMENES EN BLANCO Y COLOR – RESOLUCIÓN XGA)	Unidad	2																																																																				
11	KIT HABITACIÓN CAMA SENCILLA + CABECERO + BASE CAMA + COLCHÓN + CUBRE COLCHÓN.	Kit de 5 elementos	1																																																																				
12	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM PL -REF- 150220	Unidad	1																																																																				
13	SOFA 3 PUESTOS 172X89X77 CM TELA alto tráfico + MESA + 2 COJINES	Kit por 4 elementos	1																																																																				
14	GSF01- SILLA EAMES BLANCA/ NEGRA/ROJA	Unidad	1																																																																				
15	ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIO DE BEBE	UNIDAD	4																																																																				
16	GSG01- XX003088 MESA SALA DE JUNTAS DOS PIEZAS X 12 PUESTOS (DOS MESAS) CONVERTIBLE A DOS DE 6 PUESTOS CONEXIONES MULTIMEDIA	Unidad	1																																																																				
Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022																																																																					

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 8 de 19

	17	GSF01- EXTINTOR 10 LBS CO2	Unidad	12
	18	GSF01- CALADORA ELECTRICA 500W 0-3200CPM DWE300	Unidad	2
	19	CUCHILLO BISTURI 18MM RIEL METAL	Unidad	10
	20	JUEGO DESTORNILLADOR 20PZS	Unidad	5
	21	PINZA PUNTA RECTA DE 5"	Unidad	6
	22	ALICATE DE 8" ELECTRICISTA	Unidad	6
	23	CORTAFRIO DE 7 CORTE DIAGONAL	Unidad	3
	24	MARCO DE SEGUETA 12". PRECIO POR UNIDAD. MARCA STANLEY.	Unidad	2
	25	GSF01 -FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"	Unidad	4
	26	GSF01- JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS - MY	Juego por 6 unidades	11
2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	Las determinadas en el Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente.			

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
52	14	15	02	Hornos microondas para uso domestico
52	15	16	41	Batidora de crema para uso doméstico
56	14	16	02	Vasos de Vidrio
47	13	17	10	Dispensadores de papel higiénico
47	13	17	01	Dispensadores de toallas de papel
47	13	17	04	Dispensadores institucionales de jabón o loción
47	12	18	08	Equipo de limpieza de drenajes o tubos
52	14	15	26	Cafeteras para uso doméstico
52	14	15	53	Olla arrocera eléctrica para uso doméstico
52	14	15	21	Hornos tostadores para uso doméstico
45	11	16	16	Proyectores de video
56	10	15	15	Camas
52	12	15	08	Cobijas
56	10	15	02	Sofás
56	10	15	22	Sillas de brazos
56	10	15	19	Mesas

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 9 de 19

46	19	16	01	Extintores
52	15	17	02	Cuchillos para uso doméstico
27	11	17	28	Juego de destornilladores
27	11	21	37	Juego de alicates
27	11	19	01	Cortafrios

2.6. Partes: Municipio de Rionegro y El proponente favorecido con la adjudicación.

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Compraventa

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÓN										
Mínima Cuantía - Grandes Superficies	X									
<p>Este proceso de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación Pública Contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable relacionada.</p> <p>En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 DE 2021 y demás normas complementarias y concordantes.</p> <p>Así mismo mediante el Decreto No. 2613 del 28 de diciembre de 2022, se define el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2023 en UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.160.000), y en concordancia con el Acuerdo Municipal 019 del 26 noviembre de 2022 "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal 2023" y el artículo 2° numeral 2° literal b, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, se regula los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Por lo anterior, para el Municipio de Rionegro corresponderán las siguientes cuantías para cada modalidad de Contratación:</p> <table border="1"> <tr> <td>MAYOR CUANTIA</td> <td>Superior a 650 SMLMV</td> <td>Igual o superior a \$754.000.001</td> </tr> <tr> <td>MENOR CUANTIA</td> <td>Hasta 650 SMLMV</td> <td>Desde \$75.400.001 Hasta \$754.000.000</td> </tr> <tr> <td>MINIMA CUANTIA</td> <td>Hasta el 10% de la menor cuantía 65 SMLMV</td> <td>Desde \$0 Hasta \$75.400.000</td> </tr> </table> <p>Definido mediante la Circular 001 del 02 de enero de 2023 de la Secretaría General del Municipio de Rionegro.</p>		MAYOR CUANTIA	Superior a 650 SMLMV	Igual o superior a \$754.000.001	MENOR CUANTIA	Hasta 650 SMLMV	Desde \$75.400.001 Hasta \$754.000.000	MINIMA CUANTIA	Hasta el 10% de la menor cuantía 65 SMLMV	Desde \$0 Hasta \$75.400.000
MAYOR CUANTIA	Superior a 650 SMLMV	Igual o superior a \$754.000.001								
MENOR CUANTIA	Hasta 650 SMLMV	Desde \$75.400.001 Hasta \$754.000.000								
MINIMA CUANTIA	Hasta el 10% de la menor cuantía 65 SMLMV	Desde \$0 Hasta \$75.400.000								

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

El párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en gran almacén, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Artículo modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021: *“Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio....”*

Finalmente, el Decreto 1082 de 2015, permite y regula en su artículo 2.2.1.1.1.3.1., el concepto de grandes superficies, dentro del cual es permisible la adquisición de bienes para la satisfacción de necesidades estatales, a través de establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Asimismo, el Decreto 4170 de 2011, *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”*, determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...)

Mínima Cuantía: *“Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”*

TVEC: *“Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”*

Gran Almacén: *“Establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 11 de 19

Catálogo del Gran Almacén: *“Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”*

Proveedor: *“Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”*

(...)

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por el municipio y ya descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por el Municipio a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes

4.1 VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$55.782.253) IVA INCLUIDO, de conformidad con los precios consultados en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) en el catálogo de Grandes Almacenes, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	GSF01 -XX002555 HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	Unidad	3	\$3.321.052	\$9.963.156
2	GS1- BATIDORA DE INMERSIÓN DUALMIX HE	Unidad	3	\$133.900	\$401.700
3	GS1- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ABS BLANCO T-C	Unidad	15	\$62.800	\$942.000
4	GSF01- DISPENSADOR DE TOALLAS	Unidad	12	\$73.632	\$883.584
5	DISPENSADOR PLÁSTICO PARA JABÓN 1000ML	Unidad	23	\$47.600	\$1.094.800

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 12 de 19

6	HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V	Unidad	1	\$689.047	\$689.047
7	GS1- CAFETERA ELÉCTRICA 6 TAZAS HE	Unidad	1	\$124.900	\$124.900
8	GS1 -OLLA AROCERA 1.8 LT NEGRA CON VAPORERA HE	Unidad	1	\$237.900	\$237.900
9	GS1- HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO	Unidad	1	\$199.000	\$199.000
10	GSF01- XX00703 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE 118W/TECNOLOGÍA 3 LCD DE 3 CHIPS / (3.800 LÚMENES EN BLANCO Y COLOR – RESOLUCIÓN XGA)	Unidad	2	\$4.971.106	\$9.942.212
11	KIT HABITACIÓN CAMA SENCILLA + CABECERO + BASE CAMA + COLCHÓN + CUBRE COLCHÓN.	Kit de 5 elementos	1	\$1.807.000	\$1.807.000
12	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE 150*220 CM PL -REF- 150220	Unidad	1	\$40.190	\$40.190
13	SOFA 3 PUESTOS 172X89X77 CM TELA alto tráfico + MESA + 2 COJINES	Kit por 4 elementos	1	\$1.472.900	\$1.472.900
14	GSF01- SILLA EAMES BLANCA/ NEGRA/ROJA	Unidad	1	\$151.789	\$151.789
15	ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIO DE BEBE	UNIDAD	4	\$2.135.000	\$8.540.000
16	GSG01- XX003088 MESA SALA DE JUNTAS DOS PIEZAS X 12 PUESTOS (DOS MESAS) CONVERTIBLE A DOS DE 6 PUESTOS CONEXIONES MULTIMEDIA	Unidad	1	\$7.803.306	\$7.803.306
17	GSF01- EXTINTOR 10 LBS CO2	Unidad	12	\$670.800	\$8.049.600
18	GSF01- CALADORA ELECTRICA 500W 0-3200CPM DWE300	Unidad	2	\$662.354	\$1.324.708
19	CUCHILLO BISTURI 18MM RIEL METAL	Unidad	10	\$46.249	\$462.490
20	JUEGO DESTORNILLADOR 20PZS	Unidad	5	\$120.645	\$603.225
21	PINZA PUNTA RECTA DE 5"	Unidad	6	\$26.328	\$157.968
22	ALICATE DE 8" ELECTRICISTA	Unidad	6	\$33.289	\$199.734
23	CORTAFRIO DE 7 CORTE DIAGONAL	Unidad	3	\$32.754	\$98.262
24	MARCO DE SEGUETA 12". PRECIO POR UNIDAD. MARCA STANLEY.	Unidad	2	\$26.623	\$53.246
25	GSF01 -FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"	Unidad	4	\$22.134	\$88.536
26	GSF01- JUEGO X 6 VASOS CURVAS BEBIDAS - MY	Juego por 6 unidades	11	\$41.000	\$451.000
				\$24.953.298	\$55.782.253

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 13 de 19

De conformidad con la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del Gran Almacén incluyen: a) IVA, b) Impuesto al consumo aplicable¹.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%

Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%

Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%

Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.1.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$19.959.921	1349	07-09-2023
\$527.568.786	764	15-05-2023

4.2. PLAZO:

TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023.

4.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará el pago de las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura².

¹ Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes. Pág. 7.

² Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes. Pág. 8.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 14 de 19

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:


5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las fichas técnicas de la TVEC, y en los demás documentos, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 15 de 19

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

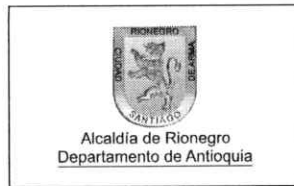
1. Realizar la entrega de los productos en el plazo definido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.
2. Garantizar la calidad de los productos suministrados, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Los elementos para entregar deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnica exigidas.
4. Aceptar la devolución de los productos que se encuentren en malas condiciones, que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas y reponerlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición
5. Garantizar el transporte y la entrega de los bienes en el Centro Integral De Atención Diferencial "MAKIA", ubicado en la Carrera 79 No.50-03 Barrio Barro Blanco del municipio de Rionegro Antioquia.
6. Responder los reclamos, consultas y solicitudes realizadas por el Municipio, de forma eficaz y oportuna.
7. Entregar oportunamente la información requerida por el Municipio, así como la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
8. Designar un asesor o funcionario encargado para la comunicación y atención del supervisor, relacionados con la orden de compra.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los elementos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 16 de 19

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social, en cabeza de la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial quien vigilará la ejecución del contrato desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
4. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA NO APLICA

6. REQUISITOS HABILITANTES

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente forma: "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A

8. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Anexo Matriz de Riesgo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		X	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales		X	
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		X	
2.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

SA



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: FRCACP07

Versión: 3

Página 18 de 19

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.³

10. ACUERDO COMERCIAL:

La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial de acuerdo con los umbrales establecidos en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, versión CCE-EICP-MA-03 de 24 de noviembre de 2021.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	ORDEN DE COMPRA
1. Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.
2. Plazo:	TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023.
3. Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía – Grandes Superficies
4. Valor estimado:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$55.782.253) IVA INCLUIDO
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará el pago de las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura ⁴ .
6. Interventoría Externa:	SI ____ NO__X__

11- CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: N/A

12. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con el Decreto Municipal No. 151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por ZOULANGE TRUJILLO ROJAS,


³

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf

⁴ Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes. Pág. 8.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: FRCACP07
		Versión: 3
		Página 19 de 19


Subsecretaria de Primera infancia y atención diferencial, como Componente Técnico, JOHANNA SÁNCHEZ, Subsecretaría Financiera, como componente Financiero y CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ, Subsecretaria de Contratación, como Componente jurídico.

13. ANEXOS:

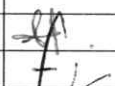
ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación No. 46

Fecha: 29-09-2023


FELIPE PUERTA JARAMILLO
 Secretaria de Familia, Salud e Integración Social


MARÍA CAMILA ARBELÁEZ ÁLVAREZ
 Subsecretario de Planeación y Supervisión Contractual


Revisado por:	
Catalina Martínez Franco- Estrategia Abrazando Familias.	
Diana Naranjo Montoya – Abogada Contratista – Estrategia Abrazando Familias. .	
Diego León García Rendón – Profesional Universitario - Subsecretaria de Planeación y supervisión	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



 <p>Aldidía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	Código: FRCACP17
		Versión: 0
		Página 1 de 1

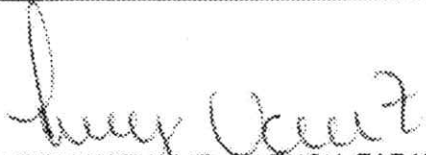
CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN N°47

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FAMILIA, SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
010104	POR SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES.	MÍNIMA CUANTÍA	TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023.	\$55.782.253	\$0	\$55.782.253


LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
 Secretaria General
 (con voz y voto)


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
 Secretaria de Hacienda
 (con voz y voto)


MARIA CAMILA ARBELÁEZ ALVAREZ
 Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)


JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
 Subsecretario de Planeación Estratégica
 (con voz)


CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
 Jefe Oficina Control Interno
 (con voz) *SN voto*

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada. la versión vigente reposa en el aplicativo



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 764

Fecha de Impresión: 15-May-2023
Fecha de la Reserva: 15-May-2023 Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.02.005.001	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad	\$527,568,786.00 1.2	INGRESOS CORRIENTI
Total:		\$527,568,786.00	

Que se Reserva la suma de : Quinientos Veinte y Siete Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos.. (\$527,568,786.00)

Objeto del Gasto:

SALUD: ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - DOTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
SUBSECRETARIO FINANCIERO

Mónica Isabel Arroyave Arcila

GENERADO

GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 07-Sep-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 1349

Fecha de la Reserva: 07-Sep-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACI	\$19,959,921.00 1.2	APORTE DEPARTAMEN
Total:		\$19,959,921.00	

Que se Reserva la suma de : Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Uno Pesos.. (\$19,959,921.00)

Objeto del Gasto:

SALUDEINCLUSIONSOCIAL:ADQUISICIÓNDEELECTRODOMÉSTICOS,MUEBLESYROPADECAMA,PARAELCENTROINTEGRALDEATENCIÓN DIFERENCIAL ¿MAKIA¿, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ¿ GRANDES SUPERFICIES.


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA

ANONIMO ANONIMO ANONIMO


* * * * *
GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE



Antioquia - Alcaldía de Rionegro

N.I.T. 890.907.317-2

ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av caracas 74-25
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **119697**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **14/11/23**
 Fecha de Vencimiento **14/12/23**
 Comprador **Rodrigo Hernandez Alzate**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **ZOULANGE TRUJILLO ROJAS**
 Teléfono **5204060_EXT_1360**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **7.7% Estampillas Municipales**
 Justificación **Se adjuntan los Estudios Previos,**
donde se justifica la necesidad

Enviar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Facturar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro, Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	gsf01- XX002555	Horno microondas industrial NE-1054F 12/14/2023	3.0	Unidad	3.321.052,00	9.963.156,00
2	gsf01-DISPENSADOR DE TOALLAS	AV-MPLAN97 12/14/2023	12.0	Unidad	73.632,00	883.584,00
3	DISPENSADOR PLASTICO PARA JABON 1000ML	1000ML 12/14/2023	23.0	Unidad	47.600,00	1.094.800,00
4	HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI	1200W 120V 39124 12/14/2023	1.0	Unidad	689.047,00	689.047,00
5	GS1 - Horno Tostador KALLEY 0.3 K-MHE8009N01	Negro 7701023041720 12/14/2023	1.0	Unidad	199.000,00	199.000,00
6	gsf01- XX002703 Video Proyector Epson PowerLite	118W/ Tecnología: 3LCD de 3 chips/ (3.800 lúmenes en Blanco y Color - Resolución XGA) RJ45 V11HA03020 12/14/2023	2.0	Unidad	4.971.106,00	9.942.212,00
7	Kit habitacion cama sencilla +	Cabecero+Basecama+Colchon+Cubrecolchon KIT-CAMA 12/14/2023	1.0	Unidad	1.807.000,00	1.807.000,00
8	gsf01- Sofá 3 Puestos 172X89X77Cm Tela alto trafico	+ Mesa + 2 Cojines AV-MPLAN73 12/14/2023	1.0	Unidad	1.472.900,00	1.472.900,00
9	gsf01- Silla Eames Blanca/Negra/roja	AV-MPLAN49 12/14/2023	1.0	Unidad	151.789,00	151.789,00
10	ESTACION HORIZONTAL PARA CAMBIO DE BEBE	46566 12/14/2023	4.0	Unidad	2.135.000,00	8.540.000,00
11	gsf01- XX003088 Mesa Sala de Juntas dos piezas X	12 puestos (Dos mesas)Convertible a dos de 6 puestosConexiones multimedia AV-MPLAN53 12/14/2023	1.0	Unidad	7.803.306,00	7.803.306,00
12	gsf01- CALADORA ELECTRICA 500W 0-3200CPM	VV DWE300 F2Y0538 12/14/2023	2.0	Unidad	662.354,00	1.324.708,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13		CUCHILLO BISTURI 18MM RIEL METAL 40685 12/14/2023	10.0	Unidad	46.249,00	462.490,00
14		JUEGO DESTORNILLADORES 20PZS 2908 12/14/2023	5.0	Unidad	120.645,00	603.225,00
15		PINZA PUNTA RECTA DE 5" 62 12/14/2023	6.0	Unidad	26.328,00	157.968,00
16		ALICATE DE 8" ELECTRICISTA 50 12/14/2023	6.0	Unidad	33.289,00	199.734,00
17		CORTAFRIO DE 7 CORTE DIAGONAL 44 12/14/2023	3.0	Unidad	32.754,00	98.262,00
18		MARCO DE SEGUETA 12". PRECIO POR UNIDAD. MARCA STANLEY 1099 12/14/2023	2.0	Unidad	26.623,00	53.246,00
19		GSF01-FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4" 1527 12/14/2023	4.0	Unidad	22.134,00	88.536,00
						45.534.963,00 COP

1092- 096

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Se asigna consecutivo interno N° 1000-06-10- 020 -2023 de la serie y subserie Órdenes de Compra, a la Orden de compra N° 119697, suscrito, entre FERRICENTROS S.A.S identificado con NIT 800.237.412-1 y el MUNICIPIO DE RIONEGRO, identificado con NIT 890.907.317-2, con objeto: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES".

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$45.534.963) Tributos incluido, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1349 y 764 del 07 de septiembre y 15 de mayo de 2023, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior para todos los trámites relacionados con el Centro Documental y la Secretaria de Hacienda.

Expedido en Rionegro, a los 14 NOV 2023

Cordialmente,



CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación





MUNICIPIO DE RIONEGRO
Nit: 890907317-2

Pág. 1 de 1

VIGENTE
OALZATE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 3384

Fecha Impresión: 14-Nov-2023

Fecha Compromiso: 14/11/2023 15:48:05

Usuario Realizó:

OALZATE

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1000-06-10-020-2023 800237412 FERRICENTROS SAS 45,534,963.00

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN:

SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL ¿MAKIA¿, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ¿ GRANDES SUPERFICIES.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	14/11/2023 15:48:05	9,712,631.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
764	1.2.1.0.00	1.19.2.3.2.02.02.005.001	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad	35,822,332.00
1349	1.2.3.3.04.02	1.19.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DIS	9,712,631.00
Total:				45,534,963.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON

SECRETARIO DE HACIENDA

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACS18
		Versión: 7
		Página 1 de 2

FECHA	04 DIC 2023
-------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO <u>X</u> CONVENIO _____	NÚMERO:	1000-06-10-020-2023		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14	11	2023
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.				
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA		
CONTRATISTA:		FERRICENTROS S.A.S.		
VALOR [\$]:		CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$45.534.963,00)		
PLAZO:		TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra sin superar el 31 de diciembre de 2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR		ZOULANGE TRUJILLO ROJAS - Subsecretaria de Primera Infancia y Atención diferencial.		

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
4. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: octubre 21 de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: octubre 21 de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: octubre 26 de 2022
---	--	---

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 6

Página 2 de 2

5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.





FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social

CÉDULA: 15.445.345
ASIGNA:



ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial.

CÉDULA: 31.643.164
RECIBE:

Proyectó: Catalina Martínez/ Ingeniera Contratista CORPOASES. 
Revisó: Diana Naranjo/Abogada Contratista CORPOASES. 

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 21 de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: octubre 21 de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: octubre 26 de 2022

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$45.534.963,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$45.534.963,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-020-2023	Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

	<input type="button" value="Agregar / Editar Vigencias"/>
--	---

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0.00
2023-2.3.2.02.02.005.001-Makia	2023	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0.00

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023-2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	<input checked="" type="checkbox"/> Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx)
Precontractual	764	2023/05/15	2023-2.3.2.02.02.005.001 - Makia	\$527.568.786,00	\$0,00	\$0,00	<input checked="" type="checkbox"/> Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx)
Total C.D.P.s:				\$547.528.707,00	\$0,00		

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3384	2023/11/14	\$9.712.631,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886564&ianxa=96f
Contractual	3384	2023/11/14	\$35.822.332,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886613&ianxa=96f
Total R.P.s:			\$45.534.963,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8002374121	FERRICENTROS	Contratista	2023/12/04
------------	--------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas


Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	3	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:			\$0,00
-------------------------	--	--	---------------

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 2

SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	X
CONTRATO 1000-06-10-020-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/11/2023

CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S	Documento de Identidad: 8002374121
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.	
VALOR INICIAL: \$45.534.963,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos treinta cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos M/CTE.)	
PLAZO: 30 Días (Treinta días)	
FECHA DE INICIO:	14/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/12/2023
MODIFICACIONES:	No aplica
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	30 Días (Treinta días)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$45.534.963,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos treinta cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos M/CTE.)
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	14/12/2023
SUPERVISOR: ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	


En la fecha se ZOULANGE TRUJILLO ROJAS, Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial como supervisora del contrato y JOSE GREGORIO GIL representante legal de FERRICENTRO identificado con el Nit No 8002374121, Contratista, con el objeto de recibir y terminar de manera definitiva el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la certificación de la Subsecretaría de Contratación se inició el 14 de noviembre de 2023 y se terminó efectivamente el 14 de diciembre de 2023.
2. Que el contratista o conveniente cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 2 de 2

Realizo la entrega de los elementos acorde a las condiciones contractuales, cumpliendo con las condiciones de calidad de los productos y demás características establecidas en la orden de compra.



3. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.

No aplica para este proceso contractual (Grandes superficies).

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato/convenio N° 1000-06-10-020-2023 por parte del Municipio de Rionegro.

Se aclara que el contrato termino efectivamente el día 14 de diciembre de 2023, pero la supervisión se tomó un tiempo antes de la firma de la presente acta para revisar condiciones de calidad y verificación de los elementos entregados

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 18 DIC 2023	
	
ZOULANGE TRUJILLO ROJAS Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial Supervisor	JOSE GREGORIO GIL Representante Legal FERRICENTRO

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

Transcribió: Catalina Martínez Franco – Estrategia Abrazando Familias
Revisó: Diana Patricia Naranjo – Abogada Contratista
Aprobó: Zoulange Trujillo Rojas – Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FRCACS07
		Versión: 6
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO N° 1000-06-10-020-2023

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PROVEEDOR: FERRICENTROS S.A.S	
DIRECCIÓN: Av. Caracas 74 - 25 Bogotá, Cundinamarca	TELÉFONO: 571 6511212 516
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.	CUANTÍA: \$45.534.963,00 (Cuarenta y cinco millones quinientos treinta cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos M/CTE.)
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	SUPERVISOR: ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
FECHA: 18 DIC 2023	CIUDAD: RIONEGRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTOS	DESEMPEÑO
1 Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue menor o igual al tiempo establecido por la entidad	5	5
	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue mayor al tiempo establecido por la entidad	1	
2. Calidad de los Servicios Prestados.	El servicio prestado cumplió con todas las especificaciones y normas técnicas establecidas por la entidad.	20	20
	El servicio prestado tuvo algunos incumplimientos y/o fallas menores, asociadas al cumplimiento de las especificaciones y/o a las normas técnicas.	16	
	El servicio prestado tuvo incumplimientos y/o	7	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Código: FRCACS07

Versión: 6

Página 2 de 3

	fallas graves, asociadas al cumplimiento de las especificaciones y/o a las normas técnicas.		
3. Disponibilidad del servicio y/o Suministro	Disponibilidad de manera inmediata	20	20
	Ofrece el producto o servicio parcialmente	16	
	No dispone del servicio requerido y demora para entregar lo pactado.	7	
4. Estado de la obra / producto / servicio:	El producto llegó en buen estado o el servicio fue suministrado en plenitud	20	20
	El producto llegó incompleto o el servicio fue suministrado parcialmente	10	
	El producto llegó en mal estado o el servicio no fue suministrado en plenitud	5	
5. Cumplimiento de los Plazos	El servicio fue prestado en la fecha programada con el proveedor	10	10
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, pero se acordó una reprogramación	5	
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, se presentaron novedades.	3	
6 Personal y Seguridad Social	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato al igual que los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos, se presentaron de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	10	10
	El personal no fue suficiente y no tenían las competencias, adicionalmente se presentaron novedades con los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales	5	
7. Entrega de Documentos Contractuales	Todos los soportes y documentación contractual requerida durante la ejecución (informes, certificados, constancias, licencias, interventorías, estados financieros etc) (manuales, protocolos de pruebas, información técnica, etc) fueron entregadas de acuerdo a lo programado y sin errores.	5	5



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Código: FRCACS07

Versión: 6

Página 3 de 3

	La documentación contractual tuvo que ser requerida al convenientes en repetidas ocasiones y como consecuencia se solicitó su corrección.	2	
8. Garantías	Presente buena garantía del servicio	10	10
	No presenta garantía del servicio	0	

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN
1.	Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	5	5
2.	Calidad de los Servicios Prestados.	20	20
3.	Disponibilidad del servicio /o Suministros	20	20
4.	Estado de la obra / producto / servicio:	20	20
5	Cumplimiento de los Plazos	10	10
6	Personal y Seguridad Social	10	10
7	Entrega de Documentos Contractuales	5	5
8	Garantías	10	10
TOTAL:		100	100

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NIVEL DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN	ACCIÓN A TOMAR
Bueno	100-80	CONFIABLE
Regular	79-60	ACEPTABLE
Malo	<59	NO CONFIABLE

OBSERVACIONES

SI LA CALIFICACION SE UBICA EN EL RANGO DE REGULAR O MALO CONSIGNAR EN ESTE ESPACIO LAS NOVEDADES QUE INFLUYERON EN ESTA CALIFICACION)

ZOULANGE TRUJILLO ROJAS
SUPERVISOR

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$45.534.963,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$45.534.963,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-020-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2023/12/18
Plazo de Ejecución:	30 Dia(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	TERMINACION
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El Contrato está terminado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 3meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
2023-2.3.2.02.02.005.001-Makia	2023	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023- 2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx
Precontractual	764	2023/05/15	2023- 2.3.2.02.02.005.001 - Makia	\$527.568.786,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx
Total C.D.P.s:				\$547.528.707,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3384	2023/11/14	\$9.712.631,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886564&ianxa=96
Contractual	3384	2023/11/14	\$35.822.332,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886613&ianxa=96
Total R.P.s:			\$45.534.963,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8002374121	FERRICENTROS	Contratista	2023/12/04
------------	--------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	3	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1 ▾	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1 ▾	Informativo

[Anexar Documentos](#)

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	\$0,00
Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación	

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA	
Agregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación	

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	\$0,00
Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación	

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN	
Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación	

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ	
Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación	

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN	
Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación	

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO	
---	--

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

Terminación Terminación Bilateral 2023/12/18

PDF Soporte Aprobación Terminación (/handlers/filehandler.ashx?ianx=68653502&iانxa=98007328)

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

CREACIÓN TERMINACIÓN DICIEMBRE 18 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info ⓘ

RENDIDO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: FELIPE PUERTA

MARCADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

VERIFICADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info ⓘ

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulange Trujillo

Mas info ⓘ



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 23-Jan-2024
Fecha de la Reserva: 01-Jan-2024

Certificado de Disponibilidad Nro: -2023764
Fecha de Vencimiento: 31/03/2024

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
09.05.2.3.2.02.02.005.001	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad	\$372,433,770.00 1.2	INGRESOS CORRIENTI
02.06.2.3.2.02.02.005.001	Inclusion Socioeconómica población conDiscapacidad MAKIA	\$24,990,000.00 1.2	INGRESOS CORRIENTI
Total:		\$397,423,770.00	

Que se Reserva la suma de : Trescientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Veinte y Tres Mil Setecientos Setenta Pesos.. (\$397,423,770.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

SALUD: ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - DOTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA. SE LIBERA SEGUNEMAIL ENVIADO EL 13 SEPTIEMBRE POR DIANA NARANJO SUBSECRETARIA DE PLANEACION SEGUNDA LIBERACION SEGUN EMAIL DE SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA ZOULANGE TRUJILLO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA

ANONIMO ANONIMO ANONIMO
0

GENERADO

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 23-Jan-2024
Fecha de la Reserva: 01-Jan-2024

Certificado de Disponibilidad Nro: -20231349

Fecha de Vencimiento: 31/03/2024

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
09.05.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACI	\$9,712,631.00 1.3	R B. APORTE DEPART
Total:		\$9,712,631.00	

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Uno Pesos.. (\$9,712,631.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

SALUDE INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL 'MAKIA', EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO 'GRANDES SUPERFICIES'.

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA

ANONIMO ANONIMO ANONIMO
0

GENERADO

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA



MUNICIPIO DE RIONEGRO
Nit: 890907317-2

Pág. 1 de 1
VIGENTE
OALZATE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : -20233384

Fecha Impresión: 23-Jan-2024 Fecha Compromiso: 01/01/2024 01:00:00 Usuario Realizó: OALZATE

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
1000-06-10-020-2023 800237412	FERRICENTROS SAS	45,534,963.00
Tipo Compromiso: TERCEROS		
DESCRIPCIÓN: SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL <i>¿</i> MAKIA <i>¿</i> , EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO <i>¿</i> GRANDES SUPERFICIES.		

FORMA DE PAGO


Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/01/2024 01:00:00	45,534,963.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
-20231349	1.3.3.5.04.02	09.05.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DIE	9,712,631.00
-2023764	1.2.1.0.00	09.05.2.3.2.02.02.006.001	Inclusión socioeconómica de la población con discapacidad	35,822,332.00
Total:				45,534,963.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIO DE HACIENDA

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"
JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 4

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO 1000-06-10-020-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 1	DE SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/>	FINAL	X
PERIODO DE SEGUIMIENTO		PARA PAGO <input checked="" type="checkbox"/>		
Desde:	14/11/2023	Hasta:	14/12/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	1000-06-10-020-2023	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/11/2023	
FECHA ACTA DE INICIO:		14/11/2023		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.				
CONTRATIST A / ASOCIADO	FERRICENTROS			
NIT O CÉDULA	8002374121			
VALOR INICIAL	\$45.534.963	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L		
PLAZO INICIAL	TREINTA DIAS (30)			
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO	N°	FECHA REINICIO		
CDP	N° 1349 No 764 No -20231349 No -2023764	FECHA DEL CDP	07/09/2023 15/05/2023 01/01/2024 01/01/2024	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	--



ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 4

REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3384 No -20233384	FECHA DEL CRP	14/11/2023 01/01/2024
-----------------------	-------------------------	---------------	--------------------------

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18/09/2023 HASTA: 31/12/2023	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS – Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial
	FECHA DESDE: 03/01/2024 HASTA:06/02/20 24 07/02/2024	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ- secretaria de Familia, salud e integración social
	FECHA DESDE: 07/02/2024 HASTA: La liquidación	MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA- Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial.

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA


PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que entrego los materiales establecidos en las especificaciones técnicas y de manera oportuna.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	COMENTARIOS
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas	<i>El contratista cumplió con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas</i>
Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022
	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN		Código: FRCACP01
			Versión: 3
			Página: 3 de 4
en las fichas técnicas de la NEC, y en los demás documentos, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	<i>en las fichas técnicas. El contratista realizó la entrega de los elementos establecidos en la orden de compra, cumpliendo con las condiciones establecidas.</i>		
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.	<i>El contratista presentó las garantías para amparar los riesgos. Acorde a los lineamientos de Colombia compra eficiente</i>		
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	<i>El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</i>		
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	<i>El contratista realizó los actos necesarios y tomó las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tales como entrega de los elementos en el tiempo estipulado, documentación necesaria para la legalización y ejecución del contrato.</i>		
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	<i>El contratista presentó el paz y salvo de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal donde da fe de que se encuentran al día con respecto a las obligaciones.</i>		
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	<i>El contratista aportó la certificación expedida por el Revisor Fiscal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales), aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF.</i>		
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	<i>No aplica para la fecha.</i>		
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	<i>El contratista mantuvo reserva y confidencialidad con la información relacionada con el contrato.</i>		
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de	<i>El contratista garantizó el cumplimiento de las</i>		
Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022	



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 4

seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuados de los residuos, aportando el certificado de cumplimiento de estándares mínimos de la ARL.

10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

El contratista cumplió con las demás obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Realizar la entrega de los productos en el plazo definido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.	<i>El contratista cumplió con todo lo establecido en la guía, la minuta, las fichas técnicas y los demás documentos que hacen parte del contrato.</i> <i>El contratista realizo la entrega de los elementos establecidos en la orden de compra. Acorde a las características y condiciones de la misma.</i>
2. Garantizar la calidad de los productos suministrados, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.	<i>El contratista entrego las debidas garantías de los productos, acorde a las especificaciones técnicas.</i>
3. Los elementos para entregar deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnica exigidas.	<i>El contratista realizo la entrega de productos nuevos, se evidencio la buena calidad de estos, acorde a las especificaciones técnicas.</i>
4. Aceptar la devolución de los productos que se encuentren en malas condiciones, que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas y reponerlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición	<i>A la fecha no se ha realizado devolución de productos.</i>
5. Garantizar el transporte y la entrega de los bienes en el Centro Integral De Atención Diferencial "MAKIA", ubicado en la Carrera 79 No.50-03 Barrio Barro Blanco del municipio de Rionegro Antioquia.	<i>El contratista realizó la entrega de los bienes solicitados en el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA", ubicado en la Carrera 79 No 50-03 Barrio Porvenir del municipio de Rionegro Antioquia.</i> <i>El contratista entregó los elementos descritos en la orden de compra en el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA".</i>
6. Responder los reclamos, consultas y solicitudes realizadas por el Municipio, de forma eficaz y oportuna.	<i>El contratista atendió las solicitudes del municipio en cuanto a documentación y demás requerimientos de forma oportuna</i>
7. Entregar oportunamente la información requerida por el Municipio, así como la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	<i>El contratista realizo la entrega de documentación requerida para el desarrollo del contrato y el proceso de pago.</i>

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 5 de 4
8. Designar un asesor o funcionario encargado para la comunicación y atención del supervisor, relacionados con la orden de compra.		<i>El contratista asigno un contacto con el cual se mantuvo comunicación para las gestiones realizadas con el contrato.</i>

7- SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Durante el periodo de cobro, el contratista realizó la entrega de los siguientes elementos que se describen a continuación, por lo tanto, el valor a pagar es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.534.963) IVA incluido, de acuerdo, con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
MESA SALA DE JUNTAS 2 PZ X 12P	1	6,557,400.00	6,557,400.00
FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"	4	18,600.00	74,400.00
SILLA EAMES BLANCA/NEGRA/ROJA	1	127,553.78	127,554.00
PINZA DE PUNTA RECTA DE 5"	6	22,124.37	132,746.00
VIDEOBEAM POWERLITE 118 3LCD XGA V11HA03020	2	4,177,400.00	8,354,800.00
HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V	1	579,031.09	579,031.00
KIT CAMA SENCILLA+CABECERO+BASECAMA+COLCHON+CUBRE	1	1,518,487.39	1,518,487.00
CORTAFRIO DE 7" CORTE DIAGONAL 84-108LA	3	27,524.37	82,573.00
ALICATE ELECTRICISTA DE 8"	6	27,973.95	167,844.00
ESTACIÓN HORIZONTAL PARA CAMBIAR BEBÉ	4	1,794,117.65	7,176,471.00
CALADORA ELECTRICA 500W 0-3200CPM VV DWE300	2	556,600.00	1,113,200.00
MARCO DE SEGUETA 12	2	22,372.27	44,745.00
MARCO DE SEGUETA 12	3	2,790,800.00	8,372,400.00
HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO	1	167,226.89	167,227.00
JUEGO DESTORNILLADORES 20PZS	5	101,382.35	506,912.00
SOFA 3P 172X89X77CM TELA+MESA+2COJINES	1	1,237,731.09	1,237,731.00
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	23	40,000.00	920,000.00
DISPENSADOR DE TOALLAS	12	61,875.63	742,508.00
CUCHILLO BISTURI 18MM RIEL METAL	10	38,864.71	388,647.00
Subtotal			38,264,676.00
VALOR NETO			38,264,676.00
IVA			7,270,289.00
TOTAL			45,534,963.00

8- CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 10 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS".

El Municipio de Rionegro realizará el pago de las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 6 de 4

expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro.

El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	01CR-654043				X	En trámite	\$45.534.963	N/A	\$0

9- SALDOS POR LIBERAR: N/A

10- VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.


(Ver Manual de contratación)

11- ANOTACIONES ADICIONALES: No aplica.

12- ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

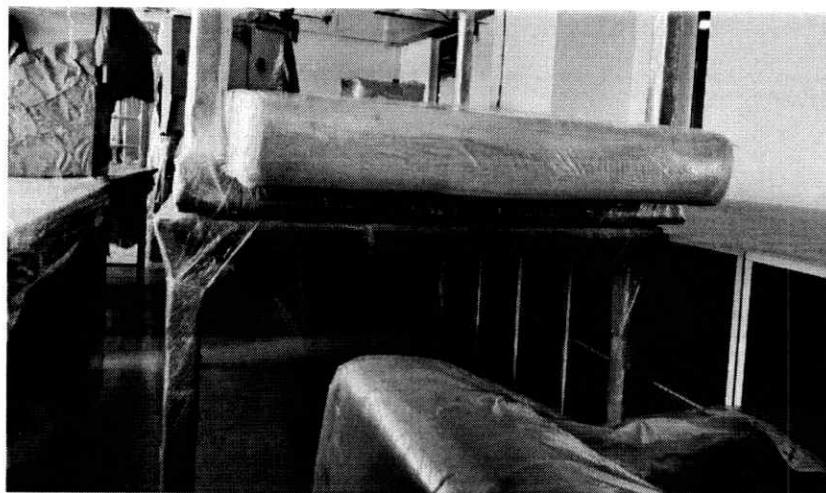
Al presente informe se anexa:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 7 de 4

- Factura electrónica de venta No. 01CR-654043 del 08/02/2024
- Certificado de aportes parafiscales y seguridad social, (Documentos del revisor fiscal cédula de ciudadanía y tarjeta profesional)

Registros fotográficos:



<p>Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022</p>	<p>Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022</p>	<p>Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022</p>
--	--	---



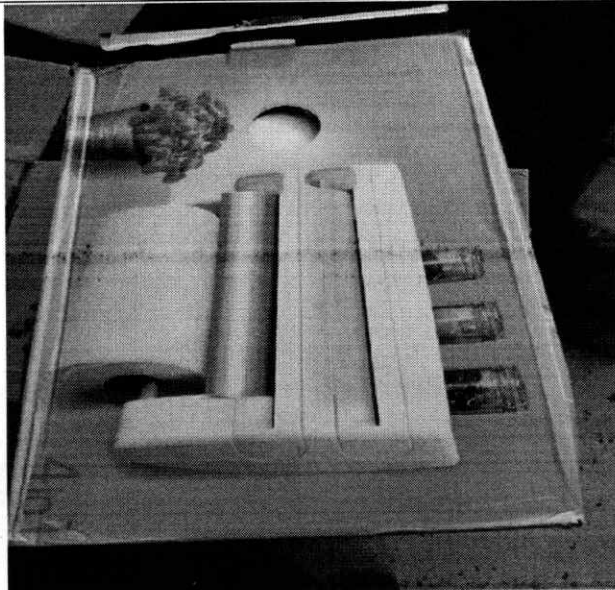
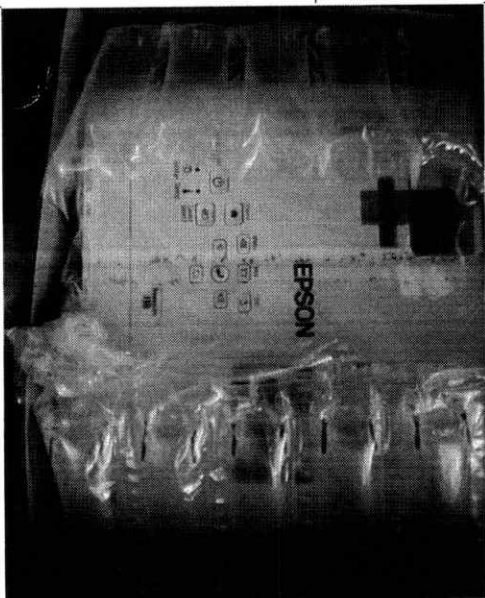
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 4



Para constancia, se firma la presente acta:

19 FEB 2024

Monica Ospina Valencia

MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA
SUPERVISOR

Transcribió: Maria del Carmen Sanchez Londoño - Profesional EspSub, Primera infancia y Atencion Diferencial
Aprobó: Monica Marcela Ospina Sub de Primera Infancia y Atencion Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.		
Valor:	Valor Inicial: \$45.534.963,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$45.534.963,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-020-2023	Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Procedimiento / Causal:	Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2023/12/18
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	TERMINACION
Fecha Rendición Original	2023/12/04	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

⚠ Atención! El Contrato está terminado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

⚠ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 3 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

--	--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
2023-2.3.2.02.02.005.001-Makia	2023	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1349	2023/09/07	2023-2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$19.959.921,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx)
Precontractual	764	2023/05/15	2023-2.3.2.02.02.005.001 - Makia	\$527.568.786,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx)
Total C.D.P.s:				\$547.528.707,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3384	2023/11/14	\$9.712.631,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886564&ianxa=968)
Contractual	3384	2023/11/14	\$35.822.332,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67886613&ianxa=968)
Total R.P.s:			\$45.534.963,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8002374121	FERRICENTROS	Contratista	2023/12/04
------------	--------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

31643164	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS	Interno	2023/12/04
----------	-------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/04
2023/11/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/04
2023/12/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	5	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRÓ PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Informativo

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:		\$0,00
-------------------------	--	---------------

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA	
---	--

Agregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:		\$0,00
-------------------------	--	---------------

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN	
---------------------------------------	--

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ	
---------------------------------------	--

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN	
---	--

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

Terminación Terminación Bilateral 2023/12/18

PDF Soporte Aprobación Terminación (/handlers/filehandler.ashx?ianx=68653502&ianxa=98007328)

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

CREACIÓN TERMINACIÓN DICIEMBRE 18 DE 2023

USR: Zoulang Trujillo

Mas info

RENDIDO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: FELIPE PUERTA

MARCADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulang Trujillo

VERIFICADO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulang Trujillo

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulang Trujillo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023

USR: Zoulang Trujillo

Mas info

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 4 DE 2023



Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007,REGIMEN COMUN, NO GRANDES CONTRIBUYENTES. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019,n RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 85 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CD. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-02-08 12:10:56

CUFE: 69bf51a56a55c654e905d6414ef258c0c54dd42692301103c0ca0dcfee1333d3a0a6617a6fd71b196800d763ffc4b650

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-654043			
NIT: 890907317 SEDE: 1 TEL: 5204060				DIRECCIÓN: CL 49 50 05			
				CIUDAD: 05615RIONEGRO		PAÍS: COLOMBIA	
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)
2024-02-08	2024-03-09	270935	119697	CREDITO	.	brjc	.
Dirección entrega: CL 49 50 05				Datos de despacho: Peso: 0.09, Puerto: ., Bultos: null			

N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1.00	UND	XX003088	MESA SALA DE JUNTAS 2 PZ X 12P	AVA-PLA31	AVANS	19	6.557,400.00	6.557,400.00
2	4.00	UND	D000001527	FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"	30-615	STANLEY	19	18,600.00	74,400.00
3	1.00	UND	XX003664	SILLA EAMES BLANCA/NEGRA/ROJA	EAMES	AVANS	19	127,553.78	127,554.00
4	6.00	UND	D000000062	PINZA DE PUNTA RECTA DE 5"	84-100LA	STANLEY	19	22,124.37	132,746.00
5	2.00	UND	XX002703	VIDEOBEAM POWERLITE 118 3LCD XGA V11HA03020	V11HA03020	EPSON	19	4,177,400.00	8,354,800.00
6	1.00	UND	D000039124	HIDROLAVADORA K2 ALU DAKAR MX 1600PSI 1200W 120V	1.602-214.0/1.994-048.0	KARCHER	19	579,031.09	579,031.00
7	1.00	UND	XX002375	KIT CAMA SENCILLA+CABECERO+BASECAMA+COLCHON+CUBRE	KIT-CAMA	AVANS	19	1,518,487.39	1,518,487.00
8	3.00	UND	D000000044	CORTAFRIO DE 7" CORTE DIAGONAL 84-108LA	84-108LA	STANLEY	19	27,524.37	82,573.00
9	6.00	UND	D000000050	ALICATE ELECTRICISTA DE 8"	84-023LA	STANLEY	19	27,973.95	167,844.00
10	4.00	UND	D000046566	ESTACION HORIZONTAL PARA CAMBIAR BEBÉ	FG781888LPLAT	RUBBERMA	19	1,794,117.65	7,176,471.00
11	2.00	UND	F2Y0538	CALADORA ELECTRICA 500W 0-3200CPM VV DWE300	DWE300-B3	DEWALT	19	556,600.00	1,113,200.00
12	2.00	UND	D000001099	MARCO DE SEGUETA 12"	20-206	STANLEY	19	22,372.27	44,745.00
13	3.00	UND	XX002555	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	NE-1054F	AVANS	19	2,790,800.00	8,372,400.00
14	1.00	UND	XX003663	HORNO TOSTADOR KALLEY 0.3 K-MHE8009N01 NEGRO	8806090611124	AVANS	19	167,226.89	167,227.00
15	5.00	UND	D000002908	JUEGO DESTORNILLADORES 20PZS	STMT60220-LA	STANLEY	19	101,382.35	506,912.00
16	1.00	UND	XX003091	SOFA 3P 172X89X77CM TELA+MESA+2COJINES	AVA-PLA35	AVANS	19	1,237,731.09	1,237,731.00
17	23.00	UND	D000020088	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	S7021	ESSENZA	19	40,000.00	920,000.00
18	12.00	UND	XX003105	DISPENSADOR DE TOALLAS	EXT-11	ABC	19	61,875.63	742,508.00
19	10.00	UND	D000040685	CUCHILLO BISTURI 18MM RIEL METAL	STHT10321-840	STANLEY	19	38,864.71	388,647.00

Total items: 19

Observaciones: Remisi?n No. 181921,180120, OC 119697 ALCLADIA DE RIONEGRO ANTIOQUIA ZOULANGE TRUJILLO ROJAS 5204060 EXT 1360, PROVIENE DEL PEDIDO 270935 SUC: 0102

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago:	FIRMA AUTORIZADA
Términos:	
Moneda: COP TRM: 1.0	
Forma pago: Crédito Medio 2024-03-09	FIRMA EMISOR

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A
 Nombre: _____
 Firma: _____
 C.C.: _____

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 38,264,676.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 38,264,676.00
IVA	\$ 7,270,289.00
RETEIVA	-\$ 0.00
TOTAL	\$ 45,534,965.00



Hora y fecha de grabación: 2024-02-08 12: Impreso por: FERRICENTROS S.A.S NIT: 800237412-1 Nombre del Software: Jaivaná Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S NIT: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá
TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario **14969552170**

(415)7707212489984(8020) 000001496955217 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 0 0 2 3 7 4 1 2** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **14969552170** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

31. Primer apellido **FERRICENTROS** 32. Segundo apellido **S.A.S** 33. Primer nombre **S.A.S** 34. Otros nombres

35. Razón social **FERRICENTROS S.A.S** 36. Nombre comercial **FERRICENTROS S.A.S** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **AV CARACAS 74 25**

42. Correo electrónico **contabilidad@ferricentro.com**

43. Código postal **5 1 2 1** 44. Teléfono 1 **6 5 1 1 2 1 2** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 5 2	1 9 9 4 0 8 1 2	4 6 5 2	2 0 2 1 1 0 3 0	4 7 6 2 4 7 5 4	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **3 5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 2 4 8 5 2**

03- Impuesto al patrimonio 18- Precios de transferencia

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de rent 33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico

15- Autorretenedor

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										1	2	3		
2	3													
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo		
												58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2023 - 12 - 28 / 15 : 04: 16**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **GIL QUINTERO JOSE GREGORIO**
985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969552170



(415)7707212489984(8020) 000001496955217 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	4 9 5 7	3 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 8 1 7	2 0 1 4 0 4 0 2	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	6 0 9 8 2 5	6 0 9 8 2 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 8 1 2	2 0 1 4 0 3 0 4	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 1 1 0 3 1	9 0 0 4 6 1 4 2 9	8
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 1 1 1 1 6		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 9 0 0 4 7 5 8 8 2	96. DV. 2
--------------------------------	--	---	--------------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
JHR HARDWARE STORE, LLC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario 14969552170  (415)7707212489984(8020) 000001496955217 0
---	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 8 8 9 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres GREGORIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 8 4 0 7 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre CAMILA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 0 2 9 2 9 2 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAFFON	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre CONSTANZA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969552170

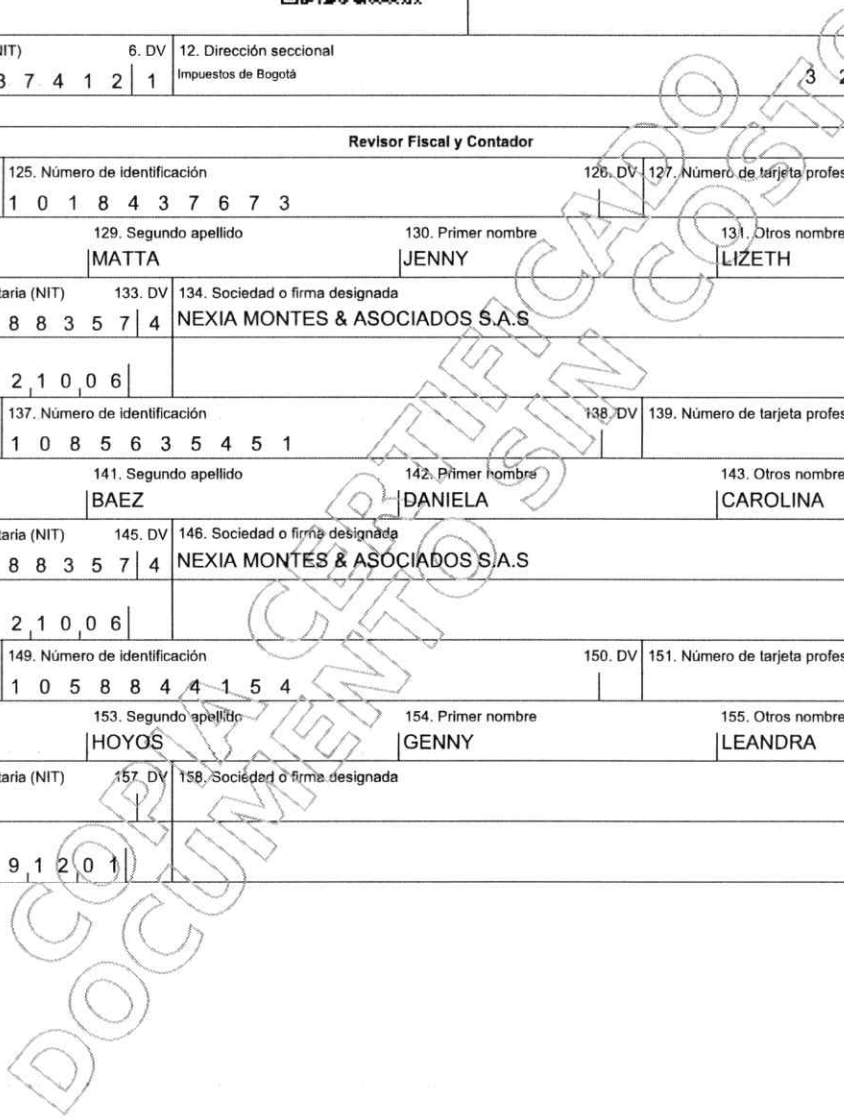


(415)7707212489984(8020) 000001496955217 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 7 6 7 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 8 6 2 5 0 T
	128. Primer apellido CALDAS	129. Segundo apellido MATTA	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres LIZETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 8 5 6 3 5 4 5 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 5 7 3 6 4 T
	140. Primer apellido CADENA	141. Segundo apellido BAEZ	142. Primer nombre DANIELA	143. Otros nombres CAROLINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 8 3 5 7 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 6			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 5 8 8 4 4 1 5 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 9 9 0 2 T
	152. Primer apellido MEJIA	153. Segundo apellido HOYOS	154. Primer nombre GENNY	155. Otros nombres LEANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 0 1			



Espacio reservado para la DIAN	Página 5 de 6 Hoja 6 4. Número de formulario 14969552170  (415)7707212489984(8020) 000001496955217 0
--------------------------------	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
162. Nombre del establecimiento FERRICENTROS		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV CARACAS 7425		
166. Número de matrícula mercantil 7 7 7 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 4 0 2	
168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA VERGARA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV JIMENEZ 950		
166. Número de matrícula mercantil 9 8 4 1 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 1 0 5	
168. Teléfono 2 8 6 2 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 3 0 4	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
162. Nombre del establecimiento: FERRICENTRO BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CL 44 46 165		
166. Número de matrícula mercantil 6 0 1 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 7 1 8	
168. Teléfono 3 1 1 6 1 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 3 3 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969552170



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento CEDI CALLE 72	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 7220 B 59	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 3 2 1 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 0 3
168. Teléfono 6 5 1 1 2 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

Jueves, 1 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRICENTROS SAS identificado(a) con NIT 800237412, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62300000303	2020/02/27	ACTIVA


***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal Telefónica Bancolombia

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO 1000-06-10-020-2023

ACTA DE PAGO N° 1 Y FINAL

CONTRATISTA:	FERRICENTROS	
OBJETO:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ROPA DE CAMA, PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA TIENDA VIRUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$45.534.963 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	NO APLICA	
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	14/11/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	14/11/2023	
PLAZO:	TREINTA DIAS, SIN EXCEDER EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 3384 NUMERO -20233384	FECHA: 14/11/2023 FECHA: 01/01/2024
ADICIONES	NO APLICA	
OTROS	NO APLICA	

En la fecha, se reunieron ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.443.870 en calidad de Secretaria de Familia, Salud e Integración Social de Rionegro, nombrada mediante Decreto N° 011 del 01/01/2024 y acta de posesión N° 010 del 01/01/2024, delegado para contratar por el Decreto 016 del 03/01/2024 y La Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA identificada con la cedula de Ciudadanía N°39.457.408 en calidad de supervisora, con el fin de elaborar el Acta de pago 1 y Final, de acuerdo con lo establecido en la cláusula del Contrato "FORMA DE PAGO".

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página 2 de 3

VALOR POR PAGAR: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L, (\$45.534.963), según factura No. 01CR-654043 del 08 de febrero del 2024, la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° -20233384 del 01 de enero de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda y con códigos a afectar 09.05.2.3.2.02.01.003.013 y 09.05.2.3.2.02.005.001

HISTORIAL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA	PAGO	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	01CR-654043				x	En trámite	\$45.534.963	N/A	\$0

SALDOS POR LIBERAR: N/A

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

19 FEB 2024

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ
Secretaria de Familia, Salud e Integración Social

MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Transcribio: Maria del Carmen Sanchez Londoño profesional especializado

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo